

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. CE-20230002506438 para la COMPRA DE UNA VOLQUETA BAJO EL PROYECTO ADQUISICIÓN EQUIPO MULTIPROPOSITO VOLQUETE 12 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PARROQUIA DE PACAYACU"**

En la parroquia Pacayacu, a los 10 días del mes de octubre de 2023 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pacayacu, el Ing. Geovanny Alexander Acosta Almeida en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. **CE-20230002506438** designado mediante memorando N° **058-2023 – DTOP- CONAGOPARE** de fecha 16 de octubre de 2023, designado mediante Memorando Nro. 225-GADPRP-2023, de fecha 20 de octubre del 2023, el Ing. Galo Jiménez Técnico Proyectista, en calidad de Técnico Guardalmacén *participa solo en el caso de adquisición de bienes* y por otra parte el Sra. VASCONEZ CALUCHO JEANNETH CARMEN representante de la empresa (VEHICENTRO VEHICULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A) DEL RUC N° 1891724612001 en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción de **UNA VOLQUETA DE 12M3, MARCA SINOTRUK,**

### 1. Antecedentes:

Mediante Resolución de inicio Nro. GADPRP-2023-034 día jueves 12 de octubre del 2023, el Ing. Diego Enrique García Velasco Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pacayacu, autoriza la contratación de ((*COMPRA DE UNA VOLQUETA BAJO EL PROYECTO ADQUISICIÓN EQUIPO MULTIPROPOSITO VOLQUETE 12 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PARROQUIA DE PACAYACU*")) por el procedimiento de catálogo electrónico.

Mediante Orden de Compra Nro. **CE-20230002506438** aceptada el 13 de octubre del 2023 se realizó la adquisición de *COMPRA DE UNA VOLQUETA.*

Mediante Memorando Nro. **MEMORANDO N° 058-2023 – DTOP- CONAGOPARE** de fecha 16 de octubre del 2023 el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de *Pacayacu* designó al Ing. Geovanny Alexander Acosta Almeida. en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. **CE-20230002506438.**

Mediante Memorando Nro. **N° 001-2023 – DTP- CONAGOPARE** de 29 del octubre de 2023, el Administrador de la Orden de Compra Nro. **CE-20230002506438**, solicitó al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, la designación de un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución de la orden de compra, a fin de gestionar la recepción de la adquisición, en cumplimiento al artículo 325 del RLOSNCP.

Mediante Memorando **N° 058-2023 – DTOP- CONAGOPARE** de 16 de octubre de 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, realizó la designación al Sr. Ing. Galo Jimenes como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución de la orden de compra, a fin de gestionar la

recepción de la adquisición, dando cumplimiento al artículo 325 del RLOSNCP.

## 2. Base Legal

El Artículo 92 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública menciona: *“Contratación de bienes y servicios normalizados.- Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de catálogo electrónico y de subasta inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optará por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.”*

El artículo 93 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Compra por Catálogo.- Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos.*

*El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública.”*

El Art. 110. del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: *“Administrador de orden de compra.- La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un servidor para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra.*

*A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento, relacionadas con los contratos en lo que fuere aplicable.”*

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“De la administración del contrato.- En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.”.*

El Artículo 316 del instrumento legal referido anteriormente indica: *“Recepción.- En todas las recepciones a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, intervendrá el administrador del contrato. (...). En el caso de adquisición de bienes se sumará el guardalmacén o la persona responsable del control de bienes. (...).”*

El Artículo 325 del mismo instrumento legal menciona: *“Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén.*

*Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.*

*En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores."*

### 3. Las condiciones generales de ejecución

Las condiciones generales de ejecución empleadas para la presente contratación, son las que constan en el convenio marco suscrito entre la empresa contratista y el SERCOP.

### 4. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden de compra, el bien/ servicio fue provisto por el contratista a total satisfacción, el detalle se indica a continuación:

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
1	Bien	*VOLQUETAS 12 M3 MARCA: SINOTRUK - DIMENSIONES / ALTO TOTAL MM: 3200 MM - EQUIPAMIENTO / AIRE ACONDICIONADO: INCLUYE - MOTOR / CILINDRADA CC: 10518 CC - TOLVA / FABRICACIÓN NACIONAL: INCLUYE - ACCESORIOS / MANUAL DEL CONDUCTOR: INCLUYE - ACCESORIOS / MOQUETAS: INCLUYE MOQUETAS ORIGINALES DE FABRICA - EQUIPAMIENTO / RADIO: INCLUYE - ESPECIFICACIONES GENERALES / NÚMERO DE PASAJEROS ESPECIFICAR: 2 - ESPESOR TOLVA / COMPUERTA: 6 MM - FRENOS / DELANTEROS: INCLUYE (DISCO O TAMBOR CON

		<p>ABS, NEUMÁTICO DOBLE CIRCUITO)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FRENOS / POSTERIORES: INCLUYE (TAMBOR CON ABS, NEUMÁTICO DOBLE CIRCUITO) 1</li> <li>102.500,0000 0,0000</li> <li>102.500,0000 12,0000</li> <li>114.800,0000 840105</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FRENOS / TIPO: FRENOS DE AIRE</li> <li>- INMO / MARCHAS: 12 + 2</li> <li>- INMO / TIPO DE TRANSMISIÓN: MANUAL</li> <li>- INMO / TRACCIÓN: 6X4</li> <li>- MOTOR / COMBUSTIBLE: DIESEL</li> <li>- MOTOR / NORMAS DE EMISIONES: EURO 3</li> <li>- MOTOR / POTENCIA HP: 430 HP</li> <li>- MOTOR / TIPO: TURBO ALIMENTADO</li> <li>- MOTOR / TORQUE KGM/RPM: 2500 NM/1000-1400 RPM</li> <li>- SEGURIDAD: VEHÍCULO HOMOLOGADO</li> <li>- SUSPENSIÓN / DELANTERA: BALLESTAS SEMIELÍPTICAS Y CONJUNTO DE HOJAS DE RESORTE AUXILIAR CON AMORTIGUADORES DE DOBLE ACCIÓN.</li> <li>- SUSPENSIÓN / POSTERIOR: BALLESTAS SEMIELÍPTICAS Y CONJUNTO DE HOJAS DE RESORTE AUXILIAR</li> <li>- ACCESORIOS / GATO HIDRÁULICO: INCLUYE</li> <li>- ACCESORIOS / JUEGO DE HERRAMIENTAS: INCLUYE</li> </ul>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- ACCESORIOS / LLANTA DE EMERGENCIA: INCLUYE</li> <li>- ACCESORIOS / LLAVE DE RUEDAS: INCLUYE</li> <li>- DIMENSIONES / ANCHO TOTAL MM: 2425 MM</li> <li>- DIMENSIONES / DISTANCIA ENTRE EJES MM: 3625 + 1350 MM</li> <li>- DIMENSIONES / LARGO TOTAL MM: 7525 MM</li> <li>- DIRECCIÓN / TIPO: HIDRÁULICA</li> <li>- ESPECIFICACIONES GENERALES / LOGO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INCLUYE LOGO</li> <li>- ESPESOR TOLVA / LATERALES: 6 MM</li> <li>- ESPESOR TOLVA / PISO: 8 MM</li> <li>- ESPESOR TOLVA / SISTEMA DE VOLTEO: SISTEMA HIDRÁULICO</li> <li>- MODELO: SITRAK T7H ZZ3257V364HC1 AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL</li> <li>- SUSPENSIÓN / AMORTIGUADORES: INCLUYE</li> <li>- SUSPENSIÓN / CAPACIDAD DE EJE DELANTERO KG: 7000 KG</li> <li>- SUSPENSIÓN / CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR: 20000 KG CON CATALINAS</li> <li>- SUSPENSIÓN / TIPO DE NEUMÁTICO: 315/80R22.5</li> <li>- TOLVA / CAPACIDAD: 12 METROS CÚBICOS</li> <li>- TOLVA / MATERIAL: ACERO ASTM A36</li> </ul>
--	--	---

		- FABRICANTE: CHINA NATIONAL HEAVY DUTY TRUCK
--	--	---

(colocar las demás condiciones que se solicitaron en los términos de referencia o especificaciones técnicas para la entrega del bien o servicio como por ejemplo capacitación, mantenimientos o instalación)

#### 4. Liquidación de Plazos:

El plazo de entrega de la presente contratación por orden trabajo es de 45 días conforme convenio marco.

La liquidación de plazos de la presente contratación se detalla a continuación:

RANGO (UNIDADES)		TIEMPO OBLIGATORIO DE ENTREGA (DIAS CALENDARIO)
1	1	HASTA 45 DIAS
3	5	HASTA 90 DIAS
6	8	HASTA 120 DIAS
9	EN ADELANTE	Mínimo 140 días o a definir con la entidad

Se concluye que/No existieron retrasos en la entrega.

- a). - Plazo de entrega es de cuarenta y cinco días (45 ) a partir de la suscripción del contrato u orden compra
  - .b).- Fecha de terminación del contrato u orden de compra es el 23 de noviembre 2023
- En consecuencia, el contratista no se encuentra en mora.
- c).- Fecha de entrega del vehículo: 30 de octubre del 2023

#### 5. Multas

El contratista no ha incurrido en multas en la presente contratación de conformidad con el numeral precedente.

#### 6. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. **CE-20230002506438** el precio de la contratación es de \$ 112,500.00 sin incluir IVA.

<b>PLANILLA DE LIQUIDACIÓN</b>	102,500.00
MAS 12% DE IVA	12,300.00
<b>TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>	<b>114,800.00</b>
Descuento de Ley anticipado 0%	0.00

No hay multas por mora	0.00
Impuesto a la renta 1.75%	1793,75
Retención IVA 100%	12,300.00
<b>SALDO A PAGAR</b>	<b>100,706.25</b>

La forma de pago prevista en la presente contratación es (*acorde a lo indicado en el convenio marco*); por lo tanto el valor a pagar es como se detalla a continuación:

Valor de la Orden de Compra:	102.500,00 sin IVA
Anticipo:	0
Multas: (número de días de retraso x (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):	0 días
Valor a pagar:	100.706,25 sin IVA

De lo expuesto, el valor a cancelar a la firma de la presenta Acta entrega recepción es de Cien mil setecientos seis dólares con veinte cinco centavos de dólar americano sin incluir IVA.

#### 6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que el bien/servicio de la Orden de Compra Nro **CE-20230002506438** que tiene como objeto **COMPRA DE UNA VOLQUETA BAJO EL PROYECTO ADQUISICIÓN EQUIPO MULTIPROPOSITO VOLQUETE 12 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PARROQUIA DE PACAYACU**", se recibe a satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

#### 9. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Las partes dejan constancia de que han cumplido con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la Orden de Compra Nro. **CE-20230002506438**

#### 10 Aceptación y ratificación de las partes:

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

*Ing. Geovanny Acosta Almeida*  
**Administrador del Orden de Compra**

Ing. Galo Jiménez  
**Técnico Gualdalmacén**

Sra. Jeanneth del Carmen Vásquez Calucho  
**GERENTE DE VEHÍCULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A**